



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 27 de Noviembre de 1993

Año XII.— Núm. 144

SUMARIO

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD	
Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la coordinación y gestión del servicio contra incendios y salvamento	3.663	Resumen del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Calahorra sobre las excavaciones arqueológicas de "La Clínica"	3.663
		Resumen del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama y D. José Antonio Hernández Vera sobre la campaña arqueológica en Contrebia-Leukade	3.663

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA		GOBIERNO CIVIL DE CORDOBA	
Notificación y requerimiento	3.663	Edicto	3.664
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social			
Providencia de embargo	3.663		

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Reglamento sobre mantenimiento de caminos	3.664	Notificación de liquidaciones tributarias por el concepto de contribuciones especiales por obras de urbanización de la Carretera de Gallinero (Tramo de Av. Alonso Peña a C. Pun tipiedra, números pares)	3.666
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO	
Notificación de contribuyentes desconocidos	3.664	Exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua	3.667
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA	
Notificaciones	3.664	Exposición pública de la derogación, imposición y regulación de varios tributos y modificación de varias Ordenanzas Fiscales	3.667
AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS			
Exposición pública de las Cuentas y Estados del ejercicio económico de 1992	3.666		
Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993	3.666		

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO	
Sala de lo Social		Edicto de emplazamiento	3.669
Sentencia	3.667	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Edicto de emplazamiento	3.669
Edictos	3.668	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO		Notificación	3.669
Edicto de subasta	3.668	Notificaciones de sentencias	3.669
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		Citación	3.669
Sentencia	3.668	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
Edicto de citación	3.668	Sentencia	3.670
Edicto de emplazamiento	3.668		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS	
Concurso sin admisión previa, en tramitación de urgencia, para la contratación de: "Prestación de un servicio de consultoría integral para la Consejería de Hacienda y Economía"	3.670	Devolución de aval	3.671
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA		AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA	
Subasta de locales comerciales propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ubicados en el Grupo de V.P.O. Régimen Especial de Aldeanueva de Ebro	3.670	Devoluciones de fianzas	3.671
AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		AYUNTAMIENTO DE RODEZNO	
Corrección de errores	3.671	Exposición pública del Pliego de condiciones para la contratación directa del arrendamiento de dos viviendas municipales	3.672
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		AYUNTAMIENTO DE SOJUELA	
Devolución de fianza	3.671	Solicitud de devolución de fianza definitiva	3.672
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Concurso para la contratación de la gestión del servicio de bar de la Estación Municipal de Autobuses de Calahorra	3.671	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR		Corrección de errores	3.672
Devoluciones de fianzas	3.671		

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA	
Junta General Ordinaria	3.672

C. Anuncios particulares

COOPERATIVA AGRICOLA CERVERANA	
Junta General Ordinaria	3.672

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la coordinación y gestión del servicio contra incendios y salvamento
III.A.809

En la ciudad de Logroño (La Rioja), a diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. César de Marcos Hornos Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, facultado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1.993 y, de otra, el Ilmo. Sr. D. Manuel Sáinz Ochoa Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Logroño, facultado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 4 de Noviembre de 1.993, ambos con la capacidad jurídica necesaria para formalizar el presente Convenio,

EXPONEN:

1.— Que es necesidad profundamente sentida por todos los ciudadanos de esta Comunidad contar con un servicio del mayor alcance posible en materia de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

2.— Que la prestación del servicio, a escala regional, ha de realizarse bajo los principios de mutua solidaridad en la asunción de las responsabilidades que competen a cada una de las partes y en el logro de la mayor eficacia y economía en el funcionamiento del servicio, todo ello en el marco de lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en especial lo expresado en los artículos 25.2 c) 26, 31.2, 36.1, 36.2 b).

En atención a lo expuesto, se formaliza el presente Convenio.

Logroño, 18 de noviembre de 1993.— La Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Resumen del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Calahorra sobre las excavaciones arqueológicas de "La Clínica"
III.A.810

El pasado día 8 de Noviembre de 1.993, la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, suscribió con el Ayuntamiento de Calahorra un Convenio de cooperación para la excavación y adecuación del conjunto arqueológico "La Clínica", cuyo contenido esencial es el siguiente:

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud subvencionará el Proyecto de adecuación del conjunto arqueológico de "La Clínica" mediante una ayuda económica de 2.500.000 ptas. destinadas a sufragar los gastos derivados de la elaboración y edición del tríptico de presentación.

El Ayuntamiento de Calahorra, por su parte, se compromete a realizar durante el presente año, la ejecución del proyecto global por un importe de 4.861.802 ptas.

Logroño, 16 de noviembre de 1.993.— El Secretario General Técnico, José M^a Orbañanos Carrillo.

Resumen del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama y D. José Antonio Hernández Vera sobre la campaña arqueológica en Contrebia-Leukade
III.A.811

El Gobierno de La Rioja a través de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, ha suscrito un Convenio de cooperación con el Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama y D. José Antonio Hernández Vera, al objeto de realizar la campaña arqueológica en Contrebia-Leukade correspondiente al año 1.993.

El contenido esencial de dicho Convenio es el siguiente:

— El Gobierno de La Rioja subvencionará al Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama con la cantidad de 2.109.171 ptas. para la contratación de parte del personal necesario para la excavación. El Ayuntamiento se compromete a la contratación del personal de mano de obra directa por un importe de 8.436.684 ptas.

— El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma: el 50% de su importe al momento de la firma del Convenio y el 50% restante, a la realización de la excavación.

— El Gobierno de la Rioja aportará a D. José Antonio Hernández Vera la cantidad de 3.750.000 ptas. para la realización de los trabajos arqueológicos de acuerdo con el Presupuesto incluido en el Anexo del Convenio.

— D. José Antonio Hernández Vera, se compromete a dirigir personalmente las tareas de investigación.

— En el plazo de 2 meses, tras la conclusión de los trabajos, deberá presentar informe preliminar de los materiales estudiados que serán depositados en el Museo de La Rioja.

— En el plazo de un año, deberá presentar la Memoria científica correspondiente.

Logroño, 16 de noviembre de 1.993.— El Secretario General Técnico, José M^a Orbañanos Carrillo.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Notificación y requerimiento (12.533) III.B.1961

De conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación a LAUREANO JUAN SANCHEZ GARDEANO, con último domicilio conocido en calle Beratúa, 8, 7º T de Logroño (La Rioja), se hace público que el Jefe de Dependencia de Recaudación ha dictado acto administrativo, con fecha 22 de Junio de 1993, en el expediente de aplazamiento nº 269340000687B, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Vista la petición de aplazamiento formulada por Laureano Juan Sánchez Gardeano, con N.I.F. 07864010B, para el pago de una/varias deuda(s) tributaria(s).

Con fecha de hoy, el Jefe Depen./Administrador examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento/fraccionamiento solicitado.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento han sido denegados, deberán ser ingresados junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación que se adjunta, hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente, según que esta notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes. Vencido dicho plazo, se expedirá inmediatamente certificación de descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

SUBX.: 0001
Nº LIQUIDACION: A2660093530003745
CONCEPTO: IRPF Decl.
FASE: VOL.
FEC. LIM.: 21-06-93
IMPORTE: 1.499.182
INTERESES: 493

RECURSOS Y RECLAMACIONES.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el Órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación Económico-Administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999/1981."

Logroño, a 12 de Noviembre de 1993.— El Delegado Especial de la Agencia, Federico Pérez San Millán.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Providencia de embargo

III.B.1949

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION Nº 26/03, DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/122, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. LUIS-ALBERTO SOTO SAN MIGUEL., se ha dictado con fecha 4 DE OCTUBRE DE 1.993, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: LUIS-ALBERTO SOTO SAN MIGUEL
N.I.F.: 16.524.676

DOMICILIO: CHILE NUM.34-5° E -- 26005-LOGROÑO

DEBITOS: Certificaciones del Régimen AUTONOMOS de la Seguridad Social.

El importe de estas Certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de 278.376,00

BIEN: LO-9230-K

Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. LUIS-ALBERTO SOTO SAN MIGUEL, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de La Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 19 de Noviembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 3, Luis Javier Sotés Ortega.

GOBIERNO CIVIL DE CORDOBA

Edicto (12.308)

III.B.1948

Intentada sin efecto la notificación de Providencia, formulada por este Gobierno Civil en Expediente núm.93/1187 a D. ABDELAZIZ EL MACHKOURI, domiciliado en la c/. CABALLERIA, 37-2-IZDA. localidad LOGROÑO provincia LOGROÑO por infracción a lo dispuesto en el art. 5.3 y 157.f) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero (BOE núm. 55) de Reglamento de Armas., por los siguientes hechos:

El día 3-9-93, a las 21,30 horas, fue sorprendido por la Fuerza Denunciante en el recinto ferial de Priego de Cordoba, portando en un bolsillo del pantalón que vestía una navaja de 12 centímetros de hoja puntiaguda, y 13 centímetros de empuñadura.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Edicto, concediéndole audiencia para que, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto, alegue cuantas razones estime conveniente en su defensa, acompañando cuantos documentos, en apoyo de las mismas, crea necesarios.

Córdoba, 11 de noviembre de 1993.— El Gobernador Civil, Domingo Ferreiro Picado.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Reglamento sobre mantenimiento de caminos III.C.8320

En sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1993, el Pleno aprobó inicialmente el Reglamento sobre Mantenimiento de Caminos, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, al objeto de que durante el plazo de 30 días, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. De no existir reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el referido Reglamento.

Fuenmayor, a 15 de Noviembre de 1993.— El Alcalde, Enrique Merino.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación de Contribuyentes desconocidos III.C.8321

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1.993, se notifica a los mismos por medio de este anuncio, que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Tesorería Municipal sita en la Casa Consistorial 2ª planta, en el siguiente plazo, hasta el día 5 de Enero, si el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 de Diciembre, hasta el día 20 de Enero, si el presente anuncio se publica entre los días 16 y 30 de Diciembre.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acto de inclusión en el Censo podrá interponer Recurso de Reposición ante el Jefe de la Dependencia de la Admon. Tributaria del Estado que lo dicta en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Asimismo contra la liquidación que se notifica podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el R.D. 803/1993, de 28 de mayo. Si el plazo finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Contra la desestimación de dicho recurso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, si es expresa, con arreglo al artículo 58.3 de la Ley de esa Jurisdicción de 27 de diciembre de 1.956. Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, 17 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

CONTRIBUYENTE: Isabel Sánchez Boyero

DIRECCION: Vitoria

EPIGRAFE: 647.1

IMPORTE: 7.857

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificaciones

III.C.8323

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar

a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de la Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio. 4

Formas de ingreso. En la Depositaria Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario. Por giro postal.

RECURSOS: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 12 de noviembre de 1993.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

PRECIO PUBLICO POR INSTALACIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA

TITULAR: Com.Proprietarios Viv. M.T.Gil Garate,23

D.N.I./C.I.F.: H-26122010

DOMICILIO: María Teresa Gil Gárate 23, CO - MU

Nº LIQUIDACION: 93/17073

HECHO IMPONIBLE: Liquidación por reparación en fuga en la acometida según O.T. 93/149.

IMPORTE: 22.169 pts.

TITULAR: Inoxnar S.C.

D.N.I./C.I.F.: G-26181503

DOMICILIO: Circunde 5, D - 4

Nº LIQUIDACION: 93/19397

HECHO IMPONIBLE Liquidación complementaria por contratación de la Tasa de Agua

IMPORTE: 5.300 pts.

TITULAR: Nuñez Díaz, María del Pilar

D.N.I./C.I.F.: 32. 428. 293 H

DOMICILIO: Prado Viejo 62, BJ

Nº LIQUIDACION: 93/17003

HECHO IMPONIBLE Liquidación por reparación por fuga en la acometida según O.T. 93/202

IMPORTE: 2.930 pts.

TASAS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

TITULAR: Barrocal Martínez, Miguel Angel

D.N.I./C.I.F.: 16.513.242 R

DOMICILIO: Avenida Colón 27, BJ - 1

Nº LIQUIDACION: 93/14841

HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja de la Tasa en el domicilio indicado.

IMPORTE: 35.570 pts.

TITULAR: Batlle Molina, David
D.N.I./C.I.F.: 16.570.280 E
DOMICILIO: Marqués de Murrieta 20, 2º - DR
Nº LIQUIDACION: 93/17102
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 782 pts.

TITULAR: Carmona Navarro, Pedro y Uno
D.N.I./C.I.F.: G-26167718
DOMICILIO: Plaza del Mercado 26, BJ - 1
Nº LIQUIDACION: 93/19516
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la Tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 7.968 pts.

TITULAR: Casero y Miguel S.L.
D.N.I./C.I.F.: B-26111443
DOMICILIO: Huesca 21, BJ - 2
Nº LIQUIDACION: 93/20120
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la Tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 2.361 pts.

TITULAR: Comercial CRIIH S.L.
D.N.I./C.I.F.: B-26125765
DOMICILIO: Circunde 37, 1 A
Nº LIQUIDACION: 93/20976
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la Tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 864 pts.

TITULAR: Eurolovi S.A.
D.N.I./C.I.F.: A-48406045
DOMICILIO: Circunde 4 C, BJ - 1
Nº LIQUIDACION: 93/19887
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la Tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 576 pts.

TITULAR: Ezquerro Martínez, Julio
D.N.I./C.I.F.: 16.392.871 N
DOMICILIO: Marqués de San Nicolás 82, 2º - IZ
Nº LIQUIDACION: 93/20854
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la Tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 646 pts.

TITULAR: Fernández García, Alvaro
D.N.I./C.I.F.: 16.485.444 X
DOMICILIO: Vélez de Guevara 41, BJ - 1
Nº LIQUIDACION: 93/39717
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la Tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 6.181 pts.

TITULAR: Figurmédica S.A.
D.N.I./C.I.F.: A-78601010
DOMICILIO: Gran Vía del Rey Juan Carlos I 79, EP - 1
Nº LIQUIDACION: 93/19803
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la Tasa en domicilio indicado.
IMPORTE: 2.319 pts.

TITULAR: Fitasa Motor S.A.
D.N.I./C.I.F.: A-26029983
DOMICILIO: Avenida España 16, BJ - 3
Nº LIQUIDACION: 93/20216
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 4.942 pts.

TITULAR: García Martínez, Julio Angel
D.N.I./C.I.F.: 16.474.217 F
DOMICILIO: Barriocepo 54, 2º
Nº LIQUIDACION: 93/21501
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la Tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 1.282 pts.

TITULAR: Gasebro S.A.
D.N.I./C.I.F.: A-26074013
DOMICILIO: Beatos Mena y Navarrete 36, BJ - 2
Nº LIQUIDACION: 93/20266
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la Tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 2.571 pts.

TITULAR: González Díez, Paciano
D.N.I./C.I.F.: 12.666.685 X
DOMICILIO: Carretera Mendavia 37, ET - DR
Nº LIQUIDACION: 93/20061
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la Tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 640 pts.

TITULAR: López de Silanes Valderrama, Fernando
D.N.I./C.I.F.: 16.505.155 X
DOMICILIO: María teresa Gil de Gárate 1, 3º - DR
Nº LIQUIDACION: 93/20016
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la Tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 1.511 pts.

TITULAR: Martínez Tijera, Nicolás
D.N.I./C.I.F.: 16.511.639 P
DOMICILIO: El Norte 28, 3º - DR
Nº LIQUIDACION: 93/6348
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por recibos de 1º y 2º semestre de 1991 y 1º semestre de 1992.
IMPORTE: 7.913 pts.

TITULAR: Olarte López, Alfredo
D.N.I./C.I.F.: 16.481.395 D
DOMICILIO: Miguel Escalona Heredia 14, BJ
Nº LIQUIDACION: 93/19766
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la Tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 4.908 pts.

TITULAR: Oliván Anderica, Juliana
D.N.I./C.I.F.: 16.336.433 Q
DOMICILIO: Padre Claret 8, 6º - IZ
Nº LIQUIDACION: 93/24517
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la Tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 1.960 pts.

TITULAR: Pascual Cenicerós, Julián
D.N.I./C.I.F.: 16.497.343 H
DOMICILIO: Najerilla 8, 3º - DR
Nº LIQUIDACION: 93/14980
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por recibo del 2º semestre de 1992.
IMPORTE: 13.131 pts.

TITULAR: Ruíz Quijano, Benigno
D.N.I./C.I.F.: 16.328.583 D
DOMICILIO: Camino Viejo de Viana 9, Bj
Nº LIQUIDACION: 93/24842
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la Tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 883 pts.

TITULAR: Sánchez Martínez, Alfonso
D.N.I./C.I.F.: 13.389.129 M
DOMICILIO: Quintiliano 2, Bj - 1
Nº LIQUIDACION: 93/19611
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la Tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 1.642 pts.

TITULAR: Centro de Informática Pascal S.A.
D.N.I./C.I.F.: A-26035170
DOMICILIO: San Antón 4, EP - 1
Nº LIQUIDACION: 93/20054
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 4.162 pts.

TITULAR: Benitez Pérez, Concepción
D.N.I./C.I.F.: 43.612.669 Z
DOMICILIO: Avenida Portugal 19, 2º - DR
Nº LIQUIDACION: 93/24843
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la tasa en el domicilio indicado.
IMPORTE: 3.908 pts.

TITULAR: E.C.R. Derribos y Desescombros S.L.
D.N.I./C.I.F.: B-01103779
DOMICILIO: San Agustín
Nº LIQUIDACION: 93/21038
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por consumo y alquiler de stampite utilizado.
IMPORTE: 170.860 pts.

TITULAR: Ochoa Vidorreta, Jose Luis
 D.N.I./C.I.F.: 16.316.323 P
 DOMICILIO: Plaza del Mercado 27 B, BJ - 2
 Nº LIQUIDACION 93/24844
 HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en el Tasa en el domicilio indicado.
 IMPORTE: 3.931 pts.

TITULAR: Club Recreativo Velázquez S.C.
 D.N.I./C.I.F.: G-26028464
 DOMICILIO: Diego Velázquez 3, BJ - 3
 Nº LIQUIDACION: 93/24925
 HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en la Tasa en el domicilio indicado.
 IMPORTE: 6.929 pts.

AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS

Exposición pública de las cuentas y Estados del ejercicio económico de 1.992
 III.C.8324

Formadas las cuentas y Estados correspondientes al ejercicio de 1.992 enumeradas en la regla 230 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad de Tratamiento Especial Simplificado para entidades de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes asunto con el informe de la Comisión de Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, a fin que durante los mismos y ocho días más puedan ser examinadas por los interesados y presentar cuantas observaciones o reclamaciones consideren oportunas. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Muro de Aguas a 12 de Noviembre de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

Aprobación inicial del Presupuesto General para el Ejercicio de 1.993
 III.C.8325

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión celebrada el día 11 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Muro de Aguas a 12 de Noviembre de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificación de liquidaciones tributarias por el concepto de contribuciones especiales por obras de urbanización de la Carretera de Gallinero (Tramo de Av. Alfonso Peña a C/ Puntipiedra, números pares)
 III.C.8326

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante el presente Edicto, y por no haber sido posible efectuarla por otro medio, a practicar la liquidación de las Liquidaciones Tributarias detalladas a continuación.

El Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 7 y 26 de julio de 1993, aprobó la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales por la "EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA CARRETERA DE GALLINERO (Tramo Av. Alfonso Peña a c/Puntipiedra, números pares)".

En el expediente tramitado figura usted como sujeto pasivo especialmente beneficiado por la realización de las obras financiadas por Contribuciones Especiales, por la finca de su propiedad, cuya situación se señala, y en base a la aplicación de los criterios que se detallan a continuación.

CRITERIOS GENERALES APLICABLES A TODAS LAS LIQUIDACIONES INDIVIDUALES:

IMPORTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES: 13.897.221.-PTA
 IMPORTE A CARGO CONTRIBUYENTES (90% S/CC.EE.): 12.507.499.-PTA
 MODULO DE REPARTO: "Los metros lineales de fachada"
 NUMERO TOTAL DE METROS LINEALES: 217.
 PRECIO POR METRO LINEAL: 57.638,24 PTA.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS INDIVIDUALES:

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: ENRIQUE I. SERRANO DEL RIO
 SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.40 IZ
 NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
 CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 2,246%
 LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 42.397.-PTA
 PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 31.798.-PTA
 IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 31.798.-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: FRANCISCO ABELLAN MANZANOS
 SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.4º CTRO DR
 NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
 CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 2,671%
 LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 50.419.-PTA.
 PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 37.814.-PTA
 IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 37.814.-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: Mª LUZ SANTAMARIA GOMEZ Y I
 SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.4º DR
 NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
 CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 2,314%
 LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 43.680.-PTA.
 PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 32.760.-PTA
 IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 32.760.-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: CARMEN HERNANDO ROMO
 SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.4º IZ
 NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
 CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 1,950% LIQUIDACION PROVISIONAL
 DEL INMUEBLE AFECTADO: 36.809.-PTA.
 PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 27.607.-PTA
 IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 27.607.-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: VICTOR DEL VALLE Y LLAR
 SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.4º CTRO IZ
 NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
 CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 1,993%
 LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 37.621.-PTA.
 PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 28.216.-PTA
 IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 28.216.-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: FLORENCIO AGUSTIN ALONSO
 SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.4º DR
 NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
 CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 2,050%
 LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 38.697.-PTA.
 PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 29.023.-PTA
 IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 29.023.-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: JUAN MANUEL CRIALES VAZQUEZ
 SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.3º IZ
 NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
 CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 2,246%
 LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 42.397.-PTA.
 PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 31.798.-PTA IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª
 ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 31.798.-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: JESUS ZUAZO ZUAZO
 SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.3º CTRO DR
 NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
 CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 2,671%
 LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 50.419.-PTA.
 PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 37.814.-PTA
 IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 37.814.-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: LEANDRO CASTRO CEREZO
 SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.3º DR
 NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
 CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 2,314%
 LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 43.680.-PTA.
 PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 32.760.-PTA
 IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 32.760.-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: AMADEO VALGASÓN PALACIOS
 SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.3º CTRO IZ
 NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
 CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 1,993%
 LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 37.621.-PTA.
 PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 28.216.-PTA
 IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 28.216.-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: JUAN JOSE GUTIERREZ DEL C.
 SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.2º DR
 NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
 CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 2,314%
 LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 43.680.-PTA.
 PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 32.760.-PTA
 IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 32.760.-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: NICOLAS CANAS LACALLE Y I
 SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.3º DR
 NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
 CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 2,050%
 LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 38.697.-PTA.
 PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 29.023.-PTA
 IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 29.023.-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: ANTONIO CRESPO EGUREN Y I
 SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.2º CTRO IZ
 NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
 CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 2,276%
 LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 42.963.-PTA.
 PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 32.222.-PTA
 IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 32.222.-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: CLAUDIO GOMEZ MARTINEZ
 SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.2º CTRO DR
 NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
 CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 2,671%
 LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 50.419.-PTA.
 PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 37.814.-PTA
 IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 37.814.-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: PASCUAL GIL ARANA
SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 6.2º IZ
NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 1,950%
LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 36.809,-PTA.
PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 27.607,-PTA
IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 27.607,-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: FERNANDO URTIAGA GONZALEZ
SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.2º DR
NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 2,050%
LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 38.697,-PTA.
PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 29.023,-PTA
IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 29.023,-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: JAIME A. ALONSO PINILLA
SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.1º CTRO IZ
NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 2,276%
LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 42.963,-PTA.
PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 32.222,-PTA
IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 32.222,-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: Mª TERESA RUIZ DE LA C. PRIOR
SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.1º CTRO DR
NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 2,671%
LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 50.419,-PTA.
PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 37.814,-PTA
IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 37.814,-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: ALBERTO DEL RIO OCHOA
SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.1º CTRO IZ
NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 1,950%
LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 36.809,-PTA.
PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 27.607,-PTA
IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 27.607,-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: ARTURO MARTINEZ OLARTE Y I
SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.1º CTRO IZ
NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 1,993%
LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 37.621,-PTA.
PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 28.216,-PTA
IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 28.216,-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: AURELIANO PRBZ ESCARZA
SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.1º CTRO DR
NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 2%
LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 37.753,-PTA.
PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 28.315,-PTA
IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 28.315,-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: Mª ELENA SAN JUAN CANTERA
SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR.GALLINERO, 16.1º DR
NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 32,75
CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 2,050%
LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 38.697,-PTA.
PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 29.023,-PTA
IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 29.023,-PTA

SUJETO PASIVO ESPECIALMENTE BENEFICIADO: MARIA AZPEITIA VILLAR
SITUACION FINCA AFECTADA POR LAS CC.EE.: CR. GALLINERO, 26
NUMERO DE METROS LINEALES AFECTADOS EN EL INMUEBLE O FINCA: 5,20
CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE: 100%
LIQUIDACION PROVISIONAL DEL INMUEBLE AFECTADO: 299.719,-PTA
PRIMERA ENTREGA A CUENTA: 224.789,-PTA
IMPORTE DEUDA TRIBUTARIA 1ª ENTREGA A CUENTA CC.EE.: 224.789,-PTA

PLAZOS DE INGRESO:

Las Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo correspondiente, determinado por la fecha de publicación de la notificación, el importe de la deuda tributaria será incrementada con el 20 por ciento de recargo de apremio, procediéndose a su cobro en vía administrativa de apremio.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS:

Contra la presente Liquidación Tributaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puede interponer Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado a partir de: día siguiente al de publicación de la presente notificación, previa a la interposición del

Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

La interposición de Recurso no suspende, por sí mismo, la obligación de pago, ni el plazo para efectuarlo.

LUGARES Y FORMAS DE INGRESO:

En la Recaudación Municipal sita en los Bajos del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, o por Transferencia Bancaria, a CAJA RIOJA, Sucursal de Santo Domingo de la Calzada, Cuenta de Recaudación Municipal Ayuntamiento (número 154032568.3).

Lo que se notifica a los sujetos pasivos detallados anteriormente en cumplimiento de lo determinado por el artículo 34.4. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 14.4. de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Santo Domingo de la Calzada, a 16 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

Exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua

III.C.8346

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 1993, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Suministro de Agua.

Dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Santurdejo, a 13 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Exposición pública de la derogación, imposición y regulación de varios tributos y modificación de varias Ordenanzas Fiscales

III.C.8348

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 1993, acordó, con carácter provisional:

1º.— La derogación de la Tasa por el otorgamiento de Licencias Urbanísticas y su correspondiente Ordenanza Fiscal.

2º.— La imposición y ordenación de los siguientes Tributos propios: — Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

— Fijación de cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y la aprobación de las Ordenanzas reguladoras de los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

3º.— La modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

— Ordenanza Fiscal nº 1 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

— Ordenanza Fiscal nº 4 de la Tasa por Servicio de recogida domiciliaria de basuras.

— Ordenanza Fiscal nº 10 reguladora del Precio Público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

— Ordenanza Fiscal nº 11 reguladora del Precio Público por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— Ordenanza Fiscal nº 13 reguladora del Precio Público por suministro de agua potable a domicilio.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo de aprobación provisional. Uruñuela, a 17 de Noviembre de 1993.— El Alcalde, Felcísimo López Hernández.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA

Sala de lo Social

Sentencia

III.E.2370

DON MANUEL GARCIA-MIGUEL GARCIA-ROSADO, SECRETARIO DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Recurso de Suplicación número 159/93, a instancia de Andrés Ruiz Iglesias contra Esabe Seguridad Aragón, S.A. y otros sobre Despido, se ha dictado la sentencia con fecha 15 de Noviembre de 1.993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“... FALLAMOS: Que, desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de la empresa Esabe Seguridad Aragón, S.A. contra la sentencia del Juzgado de lo Social de La Rioja de fecha 22 de abril de 1.993, dictada en autos promovidos frente a la recurrente

y dos más por D. Andrés Ruiz Iglesias, en reclamación por despido, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia, ordenando la pérdida del depósito constituido para recurrir, que se ingresará en el Tesoro Público cuando la presente sentencia sea firme, y el mantenimiento del aval prestado a aquélla por la Caja de Ahorros de La Inmaculada de Zaragoza hasta que la empresa condenada cumpla la sentencia o en cumplimiento de la misma se resuelva la realización del aval, condenando además a la recurrente a abonar al Letrado de la parte recurrida impugnante del recurso, en concepto de honorarios, la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000,-ptas).

Y para que conste, surta los efectos procedentes y sirva de notificación a ESABE EXPRESS, S.A.; EURO PUNTO, S.A. e INTEXAL DISEÑO, S.L., hoy en ignorado paradero, cumpliendo lo ordenado se expide el presente EDICTO, haciéndoles saber que contra dicha Sentencia puede interponerse recurso de Casación para Unificación de Doctrina, debiendo anunciarlo ante esta Sala en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de su publicación mediante escrito que deberá llevar firma de Letrado y en la forma señalada en los artículos 215 y siguientes y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Logroño, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.2371

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA, HAGO SABER:

Que en los Autos 192/93 y otros, Ejecución 189/93 y otras, seguidos en este Juzgado a instancia de ARTURO SANCHEZ MUÑOZ Y OTROS contra PEDRO OLIVAN DEL OLMO Y TRAMAES S.L. se ha dictado Auto que en su parte dispositiva dice:

Procedáse por vía de apremio a la ejecución solicitada y se decreta la acumulación de estos Autos 279/93, Ejecución 228/93, contra PEDRO OLIVAN DEL OLMO Y TRAMAES S.L. a los Autos 192/93 y otros, Ejecución 189/93 y otras, en los que seguirá la tramitación, sumando un principal acumulado de 5.110.476 Pts más 511.047 Pts presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Se decreta el embargo, hasta cubrir las cantidades reclamadas, de los vehículos LO-0068-M y NA-5212-V y de la FINCA URBANA, propiedad de la parte demandada DON PEDRO OLIVAN DEL OLMO, sita en C/Carmen Medrano nº 19, piso 7º D de esta ciudad y librese mandamiento al Registro de la Propiedad nº Dos de esta ciudad para la anotación preventiva del embargo, una vez notificada la esposa del demandado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y firme esta resolución.

Reclámesse a dicho Registro certificación de la titularidad de los bienes y de sus cargas y gravámenes, si fuere el caso.

Oficiése asimismo a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se proceda a la anotación preventiva de embargo y al precinto de los vehículos mencionados.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga con la advertencia que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la demandada.

Lévese testimonio de esta resolución a los Autos 192/93 y otros, Ejecución 189/93 y otras, a los efectos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma Sra. Doña Mª Sol Valle Alonso, Magistrada-Juez Sustituta de Lo Social de La Rioja. Doy fe.

Para que sirva de notificación a los demandados, a la esposa a los fines del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria y a demás interesados, expido el presente edicto en Logroño a 8 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.2372

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos nº 915/93 seguidos a instancia de Dª EVA MARIA NAVARRO ALUTIZ contra la demandada FERNANDEZ BARCENAS, S.L. Y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES. he acordado citar al demandado FERNANDEZ BARCENAS, S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día VEINTISEIS DE ENERO DE 1.994 A LAS 9 horas de su mañana, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente Juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado FERNANDEZ BARCENAS, S.L., que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2373

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Cuenta Jurada señalada con el nº 376/90, a instancia de Mª Teresa León Ortega, contra Dª Mª Luisa Fernández Gil, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de OCHO DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: DIECISIETE DE DICIEMBRE; A LAS TRECE HORAS.

Segunda Subasta: CATORCE DE ENERO A LAS TRECE HORAS.

Tercera Subasta: VEINTIOCHO DE ENERO A LAS TRECE HORAS

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1 VIDEO marca ELBE, modelo EB-653 valorado en 16.500.— ptas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia expido el presente en Logroño, a 12 de noviembre de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.2374

DON LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas Número 147/93, seguido en este Juzgado sobre Injurias Leves y amenazas, se ha dictado con fecha 27-9-93, la Sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que condeno a Adoración Reyes Benito Lafuente como autora de una falta de malos tratos de obra, una falta de amenazas y una falta de malos tratos de obra, una falta de amenazas y una falta de injurias livianas a las penas respectivas por cada una de ellas de 10 días de arresto menor, 5 días de arresto menor y multa de 50.000 pts con arresto sustitutorio de 10 días en caso de impago, así como al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Adoración Reyes Benito Lafuente, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 5 días, a partir de su publicación en el Oficial de la provincia, expido el presente en Logroño a 16 de noviembre de 1993.— El Secretario.

Edicto de citación

III.E.2382

Dña CARMEN ARAUJO GARCIA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Pieza Separada de Medidas Provisionales, bajo el nº 341/93, a instancia de Dña. Mª Pilar López López, contra D. Hugo-César Pua Cunioli, encontrándose éste en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue c/ Cura Navarro, nº 94, Atalaya de Sta. Brigida (Las Palmas de Gran Canaria), en los que se ha dictado resolución con esta fecha por lo que se acuerda citar al demandado anteriormente indicado, para que se persone y comparezca ante este Juzgado para llevar a efecto la práctica de las diligencias judiciales de su máximo interés, para el próximo día DOCE de ENERO de 1.994, a las ONCE HORAS de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, le parará, el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Dado en LOGROÑO, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto de emplazamiento

III.E.2380

Dª CARMEN ARAUJO GARCIA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición, bajo el N° 394/93 instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. contra Dª MARIA DEL MAR GONZALEZ-SARASA DEL BARRIO, encontrándose Dª MARIA DEL MAR GONZALEZ-SARASA DEL BARRIO, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue C/ Belchite, nº 7, 6º B, de LOGROÑO, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución con esta fecha por lo que se acuerda emplazar

al/lós demandado/s anteriormente indicado/s por término legal de NUEVE días para que se personen y comparezcan en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y poniendo en su conocimiento que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en LOGROÑO, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de emplazamiento

III.E.2381

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. cuatro de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Menor Cuantía núm. 378/93, seguido a instancia de D. DOMINGO ITURRIAGA GARCIA, representado por la Procuradora Sra. Rivero Francia, sobre acción declarativa de propiedad de una "finca sita en Calle de las Vegas, s/n, en el Barrio de Barruelo de La Localidad de Torrecilla en Cameros (La Rioja), que ocupa una superficie real y por reciente medición de 270,67 m², y que Linda: Norte o derecha, con finca que fue de Dona Victoriana Martínez y Calle de Las Vegas núm. 16; Sur o izquierda, con pajares que fueron de Don Ciriaco Izquierdo Marin y Don Lisardo Lázaro San Martín, en La actualidad Calle Las Eras núm. 4; Oeste o espalda, con callejón, que da a La plaza de Las Vegas; y Este o entrada, por otro callejón, en la actualidad Plaza de Las Vegas, núm. 16." Solicitando se dicte sentencia, en cuya virtud: A).— Se estime la demanda interpuesta y se declare que Don Domingo Iturriaga Garcia es propietario de La finca descrita anteriormente.— B).— Se declare que debe procederse a la inscripción registral de la señalada finca a favor de Don Domingo Iturriaga Garcia.— C).— Se haga expresa imposición de costas a La parte que se opusiere a La presentación de esta demanda.

Y a, fin de que sirva de emplazamiento, a cuantas personas se sientan perjudicadas, y puedan comparecer en Los autos en un plazo de diez días, y su publicación en un periódico de mayor difusión de La Rioja y en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Logroño a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto de emplazamiento

III.E.2375

La Ilma. Sra. DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número SEIS DE los de LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de JUICIO UNIVERSAL VOLUNTARIO DE TESTAMENTARIA; con el número 405/93, sobre la Herencia de DOÑA FELISA LUZAR BLAZQUEZ, a instancia de DON ENRIQUE FONTECHA LUZAR, contra DON JOSE LUZAR BLAZQUEZ, DON RAFAEL LUZAR SANCHEZ Y DON RODOLFO ALFREDO LUZAR SANCHEZ, y en los que se ha dictado resolución con esta fecha, a instancia de la parte actora, por la que se acuerda citar por medio del presente, a cuantas personas se crean con derecho a dicha herencia, debiendo personarse en el termino de QUINCE DIAS, a partir de la publicación del presente, ante este juzgado. Asimismo se cita a DON RODOLFO ALFREDO LUZAR SANCHEZ, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en el presente juicio en el termino de QUINCE DIAS a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio sin mas citarle ni emplazarle.

Se hace saber que la diligencia de formación de inventario judicial se ha señalado para el próximo día ONCE DE ENERO DE 1994, a las DIEZ HORAS de su mañana, ante la Secretaría de este juzgado.

Dado en Logroño, a 16 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Notificación

III.E.2376

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de esta ciudad, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número 163/92, a instancia del Procurador D. FRANCISCO SALAZAR TERREROS en nombre y representación de D. JOSE MANUEL SAGASTA LAHERA, contra D. RAMON BURUNAT GARCIA, Dª IRENE MAGANTO MARTINEZ y la Cia. de Seguros "BANSYR", en los que en el día de la fecha se ha dictado providencia del tenor literal siguiente: "PROVIDENCIA PROPUESTA.— En Logroño, a dieciséis de Noviembre SECRETARIO SRA. DEL CAMPO DIAZ de mil novecientos noventa y tres.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Salazar Terreros, únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado en el mismo y encontrándose los demandados condenados, D. RAMON BURUNAT GARCIA y Dª IRENE MAGANTO MARTINEZ en ignorado paradero, se decreta, sin necesidad de previo requerimiento de pago a los demandados, el embargo del vehículo marca Citroen, modelo CX, GTI, matrícula

LO-9662-E. Notifíquese esta resolución a los demandados por medio de edictos, que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, librándose para ello oficio al Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas, que se entregará al Procurador actor a fin de que cuide de su curso y gestión.

Lo propongo y firmo. Doy fe.— Conforme.— El Magistrado Juez".

Y para que se lleve a efecto la notificación acordada a los demandados D. RAMON BURUNTA GARCIA y Dª IRENE MAGANTO MARTINEZ, que se encuentran en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en Logroño, a 16 de Noviembre de 1993.

Notificación de sentencia

III.E.2377

En el juicio de faltas 76/93, Letra A, celebrado el pasado día cuatro de noviembre a las 10 horas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice como sigue:

"En Logroño, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El Sr. DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO de Instrucción siete de los de Logroño, ha visto en juicio oral y publico los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el numero 76/93-Letra A, por la presente falta de lesiones en agresión, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción publica y como implicados: LUCIA SANTIAGO MONTOYA Y MANUEL JIMENEZ AMADOR, haciéndose constar acto seguido el fallo con el tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a MANUEL JIMENEZ AMADOR, como autor de una falta de lesiones a la pena de TRES DIAS DE ARRESTO MENOR Y A QUE INDEMNICE A LUCIA SANTIAGO MONTOYA en la cantidad de 16.000 pesetas (DIECISEIS MIL PESETAS) y al INSALUD, en la cantidad de 16.642 pesetas (DIECISEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS). Se imponen las costas al condenado. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de APELACION en el plazo de CINCO DIAS, debiendo hacerse la misma por escrito y fundamentado. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo. Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación al denunciado-condenado Manuel Jiménez Amador, que se ignora su domicilio actual extiendo la presente en Logroño, a 17 de noviembre de 1993.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.2383

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Logroño, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Desahucio, señalados con el nº 326/93 a instancia de D. Jesús Alguacil Rivas, contra Dª. Mª Jesús Dueñas Valdivielso, y cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

"Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Logroño, los presentes autos de Juicio de Desahucio, seguidos en este Juzgado con el nº 326/93 a instancia de D. Jesús Alguacil Rivas, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Larumbe García y asistido por el Letrado Sr. Fernández de la Pradilla, contra Dª. Mª Jesús Dueñas Valdivielso, por falta de pago de las rentas de vivienda."

FALLO.— "Que debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento que liga a D. Jesús Alguacil Rivas y Dª Mª Jesús Dueñas Valdivielso sobre la vivienda sita en la C/ Avenida de Colón nº 26-4º, 1, por falta de pago de la renta, decretando el desahucio de Dª Mª Jesús Dueñas del citado piso, con apercibimiento de lanzamiento si no lo desaloja en el término legal.

Se imponen las costas a la demandada."

Y para que sirva de notificación en forma para la demandada Dª Mª Jesús Dueñas Valdivielso, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de tres días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, para su elevación a la Ilma. Audiencia Provincial, extiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Logroño, a 18 de Noviembre de 1.993.

Citación

III.E.2378

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Expediente de Dominio con el nº 649/93 a instancia de D. Eduardo, Dª Pilar, Dª Raquel y Dª Felisa Rioja Monterrubio, sobre reanudación del tracto sucesivo registral respecto de los siguientes inmuebles:

1.— Urbana. Casa en la ciudad de Nájera (La Rioja), en la C/ Mayor nº 27, antes nº 33, compuesta de planta baja, dos pisos y alto, con un patio. Mide la casa cuatro metros de Norte a Sur y dieciséis de Este a Oeste, c sesenta y cuatro metros cuadrados, y el patio ocho metros cuadrados. Linda

toda la finca: Norte o derecha, entrando, herederos de Escolástica Ibárrula; Sur o izquierda, la casa que se describe bajo el n° dos, Este o frente, calle de su situación; y Oeste o fondo, la Iglesia Parroquial de la Santa Cruz.

Se halla inscrita al tomo 524, libro 49, folio 34, finca n° 4.110 del Registro de la Propiedad de Nájera.

2.— Urbana. Casa en la ciudad de Nájera (La Rioja), en la C/ Mayor n° 29, antes n° 35; con su bodega, que contiene cinco cubas de cabida: treinta, setenta, doscientas, ciento dieciséis y doscientas doce cántaras. Linda: Norte o derecha, entrando, la casa descrita antes bajo el n° 1; Sur o izquierda, herederos de Benito Cereceda; Este o frente, calle de su situación; y Oeste o fondo, la Iglesia Parroquial de la Santa Cruz.

Se halla inscrita al tomo 629, libro 61, folio 37, finca n° 1.048 del Registro de la Propiedad de Nájera.

Por el presente se cita a los herederos desconocidos y a todas aquellas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente Edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y manifestar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de La Rioja, en el diario "La Voz de La Rioja" y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Nájera.

En Logroño, a 16 de Noviembre de 1.993.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Sentencia

III.E.2379

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Menor Cuantía n° 534/90, a instancia de FERNANDO ORTEGA GONZALEZ representado por el Procurador Milagros Vernis Delgado contra PROMOCIONES BILIBIO,

S.A., declarado en rebeldía y contra JOSE MAIRA JESUS VILLAVERDE LLORENTE Y ARSENIO MORAL GAMBOA Y MARIA LUISA MAEZTU, JOSEFA CHAVARRI LEON, representados por el Sr. Ojeda sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

"SENTENCIA.— En Haro a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez en Comisión de Servicios en el Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido los autos de juicio de Menor Cuantía al n° 534/90, seguidos a instancia de FERNANDO ORTEGA GONZALEZ, representado por el Procurador D. Milagros Vernis Delgado, asistida del letrado Alfonso López Villaluenga, contra PROMOCIONES BILIBIO; S.A., Dª JOSEFA CHAVARRI LEON; ambos declarados en rebeldía y contra D. JOSE MARIA JESUS VILLAVERDE LLORENTE, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, asistido del Letrado Eduardo Cid Verzal y contra D. ARSENIO MORAL GAMBOA y MARIA LUISA MAEZTU ARBAIZAR, representados por el Procurador D. Luis Ojeda Verde y asistidos del Letrado Javier Pérez Angulo, por haber sido designados en turno de oficio.

FALLO: Que estimando la excepción de falta de legitimación activa debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la Procuradora Sra. Vernis en nombre y representación de D. Fernando Ortega González contra Promociones Bilibio, S.A., D. José María Jesús Villaverde Llorente, Dª Perpetua Chavarrí León y D. Arsenio Moral Gamboa y Dª María Luisa Maeztu Arbaizar así como la reconvencción formulada de adverso por el Procurador Sr. Ojeda, absolviendo a los demandados reconvenidos de los respectivos pedimentos y con expresa imposición de costas al actor salvo las relativas a la reconvencción que serán por cuenta del demandado reconveniente".

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de Notificación a Promociones Bilibio, S.A. y a Dª Josefa Chavarrí León, en Haro, a 15 de noviembre de 1993.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso sin admisión previa, en tramitación de urgencia, para la contratación de "PRESTACION DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA INTEGRAL PARA LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA". Expediente n° 12-5-2.1-05/93.

IV.A.114

El Consejero de Hacienda y Economía, convoca el siguiente concurso sin admisión previa, en tramitación de urgencia:

Objeto: "PRESTACION DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA INTEGRAL PARA LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA". Expediente n° 12-5-2.1-05/93 Presupuesto de contrata: Once millones de pesetas (11.000.000,- ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo: I; Subgrupo: 3; Categoría: A. Plazo total: doce (12) meses.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas de día 13 de diciembre de 1.993, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 17 de diciembre de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 25 de noviembre de 1.993.- La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Subasta de locales comerciales propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ubicados en el Grupo de V.P.O. Régimen Especial de Aldeanueva de Ebro

IV.A.1095

Por Resoluciones de esta Consejería de Hacienda y Economía de fechas 18 de octubre y 10 de noviembre de 1993 se acordó la enajenación mediante subasta de los locales comerciales propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja ubicados en el Grupo de VPO, Régimen Especial de Aldeanueva de Ebro, descritos a continuación:

* LOCAL COMERCIAL N° 1, local comercial en planta baja, Edificio 1, susceptible de división (señalado con el número 10), que ocupa una superficie útil de 42,85 m2 y que linda:

- Norte: Avenida de Gonzalo de Berceo.
- Sur: Local agrícola n° 11.

— Este: Portal n° 69 de Avda. de Gonzalo de Berceo.

— Oeste: Calle Antonio Machado.

Cuota de participación en el inmueble: 1,24%.

* LOCAL COMERCIAL N° 2, local comercial en planta baja, Edificio 1, susceptible de división (señalado con el número 9), que ocupa una superficie útil de 171,85 m2 y que linda:

— Norte: Avenida de Gonzalo de Berceo.

— Sur: Plaza Pública.

— Este: Portal n° 67 de Avda. de Gonzalo de Berceo.

— Oeste: Portal n° 69 de Avda. de Gonzalo de Berceo, hueco de escalera y cuarto de contadores.

Cuota de participación en el inmueble: 4,99%.

* LOCAL COMERCIAL N° 3, local comercial en planta baja, Edificio 1, susceptible de división (señalado con el número 8), que ocupa una superficie útil de 170,26 m2 y que linda:

— Norte: Avenida de Gonzalo de Berceo.

— Sur: Plaza Pública.

— Este: Portal n° 65 de Avda. de Gonzalo de Berceo.

— Oeste: Portal n° 67 de Avda. de Gonzalo de Berceo, hueco de escalera y cuarto de contadores.

Cuota de participación en el inmueble: 4,94%.

* LOCAL COMERCIAL N° 4, local comercial en planta baja, Edificio 1, susceptible de división (señalado con el n° 7), que ocupa una superficie útil de 82,73 m2 y que linda:

— Norte: Avda. Gonzalo de Berceo.

— Sur: Local Agrícola n° 6.

— Este: Calle Doctores Castroviejo.

— Oeste: Portal n° 65 de Avda. Gonzalo de Berceo, hueco de escalera, cuarto de contadores y plaza pública.

Cuota de participación en el inmueble: 2,40%.

* LOCAL COMERCIAL N° 25, local comercial en planta baja, Edificio II, susceptible de división (señalado con el número 41) que ocupa una superficie útil de 50,40 m2 y que linda:

— Norte: Plaza Pública.

— Sur: Calle Antonio Machado.

— Este: Calle Doctores Castroviejo.

— Oeste: local agrícola n° 40.

Cuota de participación en el inmueble: 1,47%.

El presente anuncio anula la convocatoria de subasta de 18 de octubre de 1993, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 26 de octubre y por el mismo se anuncia la venta en pública subasta de los citados locales que se celebrará el martes día 14 de diciembre de 1993 a las 11,30 horas en el Salón de Juntas del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, Plaza de España

nº 1 de la citada localidad, conforme a los "Pliegos de Condiciones" que se encontrarán a disposición de los interesados en el referido Ayuntamiento y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Economía, sita en C/ Vara de Rey, 3 de Logroño.

Fecha límite para la presentación de proposiciones: 9 de diciembre a las 13 horas.

Tasación base o tipo:

- Local nº 1: 1.565.439.—ptas.
- Local nº 2: 6.278.196.—ptas.
- Local nº 3: 6.220.109.—ptas.
- Local nº 4: 3.022.375.—ptas.
- Local nº 25: 1.841.263.—ptas.

Cuantía de la fianza provisional:

- Local nº 1: 31.309.—ptas.
- Local nº 2: 125.564.—ptas.
- Local nº 3: 124.402.—ptas.
- Local nº 4: 60.447.—ptas.
- Local nº 25: 36.825.—ptas.

Logroño, a 10 de noviembre de 1993.— El Consejero de Hacienda y Economía, Florencio Alonso Segura.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Corrección de errores

IV.A.1111

Advertido error en la inserción del anuncio por el que se convoca concurso para la contratación de la instalación eléctrica para la Urbanización de las Unidades de Actuación 1, 2 y 3. Fase 3ª, publicado en el B.O.R. número 140 de fecha 18 de Noviembre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el apartado 6, clasificación del contratista.

Donde dice:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
I)	1	B)
I)	5	C)
I)	6	A)

Debe decir:

De conformidad con la Orden de 24 de Abril de 1991, del Ministerio de Economía y Hacienda, en relación con el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, y los artículos 284 y 294 del Reglamento General de Contratación, no se exigirá clasificación a los contratistas que concurren a la ejecución de este contrato.

Albelda de Iregua, a 23 de Noviembre de 1993.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Devolución de fianza

IV.A.1097

A fin de proceder a la devolución de la fianza que abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja puedan presentar reclamaciones por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

- Contratación de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Adjudicación: Victor Canas Garcia
- Importe de la fianza: 59.280 ptas.

Baños de Río Tobía, a 15 de Noviembre de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Concurso para la contratación de la gestión del servicio de bar de la Estación Municipal de Autobuses de Calahorra

IV.A.1098

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunida en sesión ordinaria de 16 de noviembre de 1993, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la gestión del servicio que a continuación se detalla, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo que se dispone en el art. 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

OBJETO: Gestión del servicio de Bar de la Estación Municipal de Autobuses de Calahorra Local de Calahorra.

OBJETO DE LICITACION: No se establece.

GARANTIA PROVISIONAL: 50.000.— pts. en metálico.

GARANTIA DEFINITIVA: 500.000.— pts.

PLAZO: 5 años prorrogables.

PLIEGO DE CONDICIONES: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones deberán presentarse en el departamento de Contratación de este Ayuntamiento de 9.00 a 14.00 horas dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el último día fuera sábado, el fin de plazo pasará al siguiente hábil.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 9.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto si fuera sábado que pasará al hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICION: "D., domiciliado en, calle, nº, distrito postal, con D.N.I. nº, o el de quien en su caso le sustituya reglamentariamente nº, expedido en, el día, en nombre propio/en nombre de la empresa .../en representación de, enterado del anuncio de convocatoria de concurso, inserto en el Boletín Oficial de La Rioja nº, de fecha, y del contenido del Pliego de Condiciones, toma parte del concurso convocado para la contratación de la gestión del servicio de Bar de la Estación Municipal de Autobuses de Calahorra, ofreciendo por ello el canon anual de ... pts. (cifra y letra).

Todo ello de acuerdo con las cláusulas administrativas particulares correspondientes al Pliego de Condiciones aprobado para esta contratación cuyo contenido declaro conocer plenamente.

Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad prevista en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, y art. 159.b) y 178.2.d) de la Ley Orgánica 5/85 de 10 de Junio del Régimen Electoral General.

Calahorra, a ... de ... de 1993. Firma del proponente.

Calahorra, a 17 de noviembre de 1993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Devolución de fianza

IV.A.1099

A fin de proceder a la devolución de la fianza que abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

- Suministro Equipos Informática
- Adjudicatario: NJXDORF COMPUTER, S.A.
- Importe del Aval: 51.801 Pts.

Fuenmayor, 16 de Noviembre de 1993.— El Alcalde, Enrique Merino.

Devolución de fianza

IV.A.1100

A fin de proceder a la devolución de la fianza que abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

- Obras Instalación Ascensor y Eliminación Barreras Arquitectónicas
- Adjudicatario: BENITO VAZQUEZ, S.A.
- Importe del Aval: 280.981 Pts.

Fuenmayor, 16 de Noviembre de 1993.— El Alcalde, Enrique Merino.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Devolución de aval

IV.A.1093

A fin de proceder a la devolución de la fianza que abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja puedan presentar reclamaciones por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

- Contratación Pintado Colegio Nal. Público Ntra. Sra. del Pilar.
- Adjudicatario D. Angel Soto Fernández.
- Importe del aval: 15.500.-Ptas.

Huércanos, a 15 de Noviembre de 1993.— El Alcalde, Luis Angel Izquierdo Marca.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Devolución de fianza

IV.A.1101

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista que más abajo se detalla, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho a exigir al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Obras: Rehabilitación Casa Guarda de Montes en Ortigosa.
Adjudicatario: Construcciones y Reformas SERCON, S.L.
Ortigosa, a 10 de Noviembre de 1993.— El Alcalde, Lucilio Noval Martínez.

Devolución de fianza

IV.A.1102

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista que más abajo se detalla, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho a exigir al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Obras: Rehabilitación Consultorio Médico y Vivienda.
Adjudicatario: José Antonio Merino García.
Ortigosa, a 10 de Noviembre de 1993.— El Alcalde, Lucilio Noval Martínez.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO*Exposición pública del Pliego de condiciones para la contratación directa del arrendamiento de dos viviendas municipales*

IV.A.1094

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de Noviembre de 1.993, el Pliego de condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación directa del arrendamiento de dos viviendas municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Rodezno a 17 de Noviembre de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA*Solicitud de devolución de fianza definitiva* IV.A.1103

Por la empresa Construcciones Lázaro (José Miguel Lázaro Martínez), se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva para asegurar la realización de las obras de Acondicionamiento del Camino a la Balsa de Sojuela.

Lo que se hace público a efectos de quienes se consideren perjudicados por dicha devolución, lo hagan constar por escrito ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sojuela, 10 de Noviembre de 1993.—El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social*Corrección de errores*

IV.A.1110

En el B.O.R. núm. 139 del 16 de los corrientes, en su pág. 3.555, se detecta que la Subasta de Bienes Muebles, correspondiente a "AITOR, S.A.", en el bloque de "MAQUINARIA DE PRODUCCION", faltan de publicar las siguientes Máquinas:

— SIERRAMECANICA M-H/18. Valorada en 125.000 Pts.
— RECTIFICADORA JARBE DE 1.300 X 300. Valorada en 2.000.000 Pts.

— SOLDADORA DE HILO CON ACCESORIOS. Valorada en 250.000 Pts.

Estas Máquinas deben ir relacionadas en el Edicto dentro de dicho bloque, en el lugar 19, 20 y 21 respectivamente.

Logroño, 24 de Noviembre de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

B. Otros anuncios oficiales**COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA***Junta General Ordinaria*

IV.B.720

EL Presidente de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra (La Rioja), hace saber: Que el día 4 de Diciembre próximo, a las 3,30 de la tarde en primera convocatoria o a las 4 en segunda, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local, Calle Cavas 23, se celebrará la Junta General Ordinaria que determinan las Ordenanzas, a cuyo acto se convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad, siendo para dicha Junta General, el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura y aprobación si procede del ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA anterior, día 12/12/1.992.

2º. Examen de la Memoria General del ejercicio anterior (01/08/92 al 31/07/93).

3º. Examen de la Memoria Semestral (01/08 Al 30/11/93).

4º. Examen de los Gastos e Ingresos del ejercicio anterior (1º de Agosto de 1.992 al 31 de Julio de 1.993).

5º. Examen y aprobación si procede del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1.994/1.995 (1º de Agosto de 1.994 al 31 de Julio de 1.995).

6º. Fijar las cuotas del Reparto General Ordinario, para el ejercicio de 1.994/1.995.

7º. Renovación de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta de Gobierno de esta Comunidad General.

8º. Autorización o reparos de la Junta General, para seguir con el plan de obras de La Ribera, conforme al canon a cobrar de Mediterránea de Energías y posibles subvenciones, estableciéndose solamente una cuota para los colindantes del tramo a ejecutar.

9º. Ruegos y preguntas.

Calahorra, 16 de Noviembre de 1.993.— El Presidente.

C. Anuncios particulares**COOPERATIVA AGRICOLA CERVERANA***Junta General Ordinaria*

IV.C.67

Se convoca a Junta General Ordinaria de la COOPERATIVA AGRICOLA CERVERANA, para el día 19 de Diciembre de 1993, a celebrar en el Salón de Actos del M.I. Ayuntamiento de Cervera R.A. a las 19 horas en Primera Convocatoria y a las veinte en 2ª con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.— Lectura del acta anterior.

2º.— Campaña oliva 1993/94.

3º.— Cuentas ejercicio 1993.

4º.— Venta de un solar de la Cooperativa, si procede, al muy ilustre ayuntamiento de Cervera.

5º.— Ruegos y preguntas.

Cervera, 22 de Noviembre de 1993.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Subscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51